

000370

REPÚBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año IX

Panamá, 19 de Noviembre de 1912

Número 1814

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República,

Baldío Portas.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso Calle 3a. Casa particular. Calle 14 Oeste.—No. 195.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO LEFÈVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular. Calle 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular. Avenida Central Número.

Secretario de Institución Pública,

GUILLERMO ANDREU.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular. Calle 6a. No. 7.

Secretario de Fomento,

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.
EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central número. 37

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrá Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios Públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente serán recibidos todos los días de 10 a. m. a 11:30 a. m., con excepción de los martes y viernes en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m. no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

J. A. Arango.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Enrique L. Hurtado.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0,25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anualizado:

Por un año 6,00
Por seis meses 3,00
Por tres meses 1,50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina se venden las Admisiones Provinciales de los Municipios en que se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República á B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas á B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chavas á B. 0,25 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 3883

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 13 de Noviembre de 1912 3883

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 14 de Noviembre de 1912 3884

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 15 de Noviembre de 1912 3885

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Orden General para el 29 de Octubre de 1912 3885

Avisos Oficiales 3886

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente: Dn. JUAN B. SOSA.

1er Vice Presidente señor RICARDO BERMÚDEZ.

2o. Vice Presidente señor JOAQUIN PABLO FRANCO.

Secretario: Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario: Dn. ANIBAL MARÍN TINEZ.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 13 de Noviembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Sosa)

Se llama á lista á las 2 y 50 minutos p. m. dejan de contestar á ella y de asistir á la sesión, los Diputados Alvarado Víctor Manuel, Bermúdez y Moreno, excusados los dos últimos.

Se da lectura al acta del día anterior que es aprobada y se firma la del día 11 del actual.

Antes de entrar en el orden del día los Diputados Quinzada, Vázquez L. y Correa proponen:

"La Asamblea Nacional de Panamá teniendo en cuenta que hoy se cumplió el XCI (91.) aniversario en que la heroica ciudad de Los Santos proclamó su independencia de España, Resuelve: Considerar en el acta de la sesión de hoy tan fausto suceso como homenaje á los próceres que iniciaron la independencia del Istmo."

El Diputado Quinzada la sustenta, y es aprobada unanimemente, y la Presidencia dispone enviar telegrama alusivo á la proposición, al Honorable Consejo Municipal de Los Santos.

Se da lectura al orden del día, y de acuerdo con él, se abre el tercer debate del proyecto de ley "por la cual se aprueba el crédito imputable al Departamento de Relaciones Exteriores". Aprobado y manifiestan la voluntad de la Asamblea de que fuese ley de la República, se firma.

Pasa en primer debate el proyecto de ley "en conmemoración del IV centenario del descubrimiento del Mar del Sur." Se da en comisión a los Diputados Adams y Franco con cinco días de término.

Se somete á segundo debate el proyecto de ley "por la cual se conceden varios auxilios."

El Diputado Uriola pregunta quiénes son los autores del proyecto, y se le informa por Secretaría.

El Diputado Justiniani pide se lea el informe de comisión con que ha sido presentado; leído que es el informe, el mismo Diputado Justiniani pide se lea el informe con que ha sido presentado el referido proyecto para primer debate.

El Diputado Obaldia Jovani hace uso de la palabra y expone las razones que ha tenido para presentar en la forma que se discute, el proyecto.

Al discutirse el artículo 1o. es atacado por el Diputado Uriola, quien pide se vote por partes. Se suscita una larga discusión en que tomaron parte para combatirlo el Diputado Justiniani y para defenderlo los Diputados Obaldia J. y Herrera.

El Diputado Amí C. propone:

"Pase el proyecto en debate á una comisión para que estudie detenidamente las condiciones de los Hospitales y la razón del auxilio y presente informe dentro del término establecido de 15 días."

El Diputado Herrera la modifica a

"Pase el proyecto en debate á una comisión para que estudie detenidamente las condiciones de los Hospitales y la razón del auxilio y presente informe dentro del término establecido de 15 días."

Sustenta su modificación y los Diputados Obaldia J. y Arosemena Arquimedes la combaten.

El Diputado Herrera defiende también su modificación; cerrada la discusión resulta aprobada, pero pedida la verificación por los Diputados Arosemena Arquimedes y Pinilla resulta negada por quince (15) votos negativos contra siete (7) afirmativos.

En discusión la proposición original del Diputado Amí C. es negada igualmente.

De conformidad con lo pedido por el Diputado Uriola, se discute el artículo 1o., por partes así:

1a. Parte "Para el Hospital de "San Juan de Dios" en la ciudad de Santiago por una sola vez mil quinientos balboas (B. 1.500,00)

La votación, que es secreta, con los escrutadores Trujillo y Correa, resulta aprobada, con 15 balotas blancas contra 8 negras.

En discusión la segunda parte que dice:

"Para aumentar el donativo del Hospital de "Caridad" de la ciudad de David, á razón de cien balboas mensuales —en el bienio— dos mil cuatrocientos balboas (B. 2.400,00)"

Resulta aprobada con los mismos escrutadores, con el resultado siguiente: 22 blancas, contra 1 negra.

En consideración el artículo 2o. que dice:

"Artículo 2o. El gasto que ocasiona el cumplimiento de la presente ley será incluido en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia económica."

En discusión resulta aprobado.

Agotada la parte dispositiva del proyecto, el Diputado Henriquez propone un artículo nuevo que dice:

"Artículo.— Auxiliase el Municipio de Chepo para atender la reparación de su cementerio con la suma de quinientos balboas (B. 500,00)

Sustenta su artículo.

El Diputado Obaldia Jovani lo combate.

Se decide en votación secreta con los escrutadores Alzamora y Carlos, quienes informan que es aprobado por 13 balotas blancas contra 12 negras. Pero como el número de balotas resulta mayor que el de votantes, se repite la votación con los mismos escrutadores, y da el resultado que sigue: doce balotas blancas, contra once negras. En consecuencia es aprobado.

El Diputado Justiniani propone un artículo nuevo que dice:

"Artículo.— Para auxiliar á la madre y de la viuda de Manuel de Jesús Guerrero, mil quinientos balboas (B. 1.500,00)

Su autor lo sustenta.

El Diputado Henríquez pide se lea un aparte del artículo 68 de la Constitución, combate el artículo en discusión por considerarlo inconstitucional.

El Diputado Justiniani hace uso nuevamente de la palabra para defenderlo.

El Diputado Henríquez lo combate de nuevo.

Cerrada la discusión se somete á votación secreta: escrutan los Diputados Pinilla y Fernández, é informan lo siguiente: empataban con 12 balotas blancas contra 12 negras. Se abre de nuevo con los mismos escrutadores, dando el resultado siguiente: negada por 13 balotas negras contra 11 blancas.

En discusión el título que dice:

"Por la cual se conceden varios auxilios".

Es aprobado, y la Asamblea manifiesta el deseo de que sufra tercer debate.

Pasa en discusión al Diputado Herrera con tres días de término.

El Diputado Obaldía Jovanié propone:

"Comuníquese al señor Procurador General de la Nación el denuncio hecho en la sesión de hoy por el Honorable Diputado Justiniani sobre los responsables del 24 de Junio de 1906, quienes en su concepto son los señores Ricardo Arias y Santiago de la Guardia."

La Presidencia acoge la solicitud del Diputado Obaldía J. y le da el curso respectivo.

El Secretario de Gobierno y Justicia, que momentos antes entró en el salón, presenta el Mensaje número 5 del Poder Ejecutivo acompañado de un proyecto de ley sobre Registro del Estado Civil en la República.

Se abre el segundo debate del proyecto de ley "por la cual se hace una excepción".

Al discutirse el artículo 10, que dice:

"Declararse libre del impuesto que grava los inmuebles el edificio construido en esta ciudad y que lleva el nombre de 'Teatro Variedades'"

El señor Secretario de Gobierno y Justicia propone:

"Suspéndase la discusión del proyecto en debate hasta la medida de manejo y cierre para que intervengan señala a los Secretarios de Hacienda y Construcción Pública."

Sustenta la proposición.

Los Diputados Adams, Henríquez y Obaldía Jovanié lo combaten.

El Secretario de Gobierno y Justicia la defiende.

Continuada la discusión se aprueba, y el Diputado Obaldía Jovanié pide se verifique la votación, lo que se hace y resulta aprobada nuevamente, con 11 votos afirmativos contra 9 negativos. El Secretario de Gobierno y Justicia pide se dé lectura al Mensaje que ha presentado, a lo que se accede.

En este momento se separa de la Presidencia el Diputado Sosa, y la ocupa el Diputado Franco.

El Diputado Henríquez propone:

"Pase el proyecto á que se refiere el Mensaje leído y dicho Mensaje á la comisión respectiva, á que se refiere el artículo 46 de la ley 14 de 1909."

En consideración la proposición el Diputado Adams pide se lea el Título

de la ley á que se refiere el Mensaje del Ejecutivo.

Hecho lo cual resulta aprobada la proposición, y pasan el Mensaje y el proyecto á la comisión respectiva.

El Diputado Ocaña devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se crean oficinas de información en los Estados Unidos y España".

El Diputado Meléndez devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo".

Se suspende la sesión á las 5 y 15 p. m.

El Presidente,

Juan B. Sosa.
El Secretario,
Anto. Alberto Valdés.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 14 de Noviembre de 1912.

(Presidencia del Honorable Diputado Sosa.)

Hora, las 2.40 p. m. Se llama á lista y dejan de contestar á ella y de asistir á la sesión los Diputados Amf C. y Justiniani legalmente excusados.

Se da lectura al acta del día anterior que es aprobada, y se firma la de día 12 del presente.

La Secretaría informa que se encuentra en el salón el señor Gerardo de León, 40, suplente por la Provincia de Los Santos que viene á llenar la vacante occasionada con la separación del Diputado Goyta. El señor Presidente, previas las formalidades de estilo, le toma juramento.

Se da cuenta del orden del día y de conformidad con él, pasa en tercer debate el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo", firmándose en consecuencia.

Entran los Secretarios de Instrucción Pública y de Hacienda y Tesoro.

Se abre el segundo debate del proyecto de ley "por la cual se decreta una excepción". El Secretario de Hacienda y Tesoro pide la palabra y manifiesta que es enemigo de excepciones en vista de la escasez de fondos del Erario público.

El Diputado Henríquez defiende el proyecto.

El Diputado Henríquez toma la palabra y manifiesta que á él le tocó presentar el proyecto de ley que se discute en virtud de un memorial del señor Tomás Arias que se le pasó en comisión, y sustenta el proyecto.

El señor Secretario de Instrucción Pública toma la palabra y lo combina.

Cerrada la discusión, se pone en votación secreta el artículo 10, que dice:

"Artículo 10. Declararse libre del impuesto que grava los inmuebles el edificio construido en esta ciudad y que lleva el nombre de 'Teatro Variedades'".

Los escrutadores Diputados Carles y Correa dan cuenta del resultado siguiente, aprobado con 17 balotas blancas contra 9 negras.

Se somete á discusión el artículo 20, introducido por la comisión que dice:

"Artículo 20. Si en algún tiempo el Teatro Variedades llega á convertir-

se en café cantante ó en centro de representaciones sicalípticas á juicio del Censor de Teatros, en ese caso se autoriza al Gobernador de la Provincia para que suspenda la gracia de que había el artículo 10, é imponga á dicho inmueble el gravamen que le corresponda".

El señor Secretario de Instrucción Pública lo modifica así:

"Artículo 20. Si en algún tiempo el 'Teatro Variedades' llega á convertirse en café cantante ó en centro de representaciones contrarias á las buenas costumbres á juicio del Censor de Teatros, en ese caso se autoriza al Gobernador de la Provincia para que suspenda la gracia de que había el artículo 10, é imponga á dicho inmueble el gravamen que le corresponda".

El señor Secretario de Gobierno, quien entró momentos antes presenta un proyecto de ley "sobre organización judicial".

Este artículo es aprobado y adoptado.

El título también es aprobado y como la Asamblea manifiesta el deseo de que el proyecto que acaba de discutirse sufra tercer debate, pasa en comisión para su revisión y redacción al Diputado Alzamora con tres días de término.

El señor Secretario de Gobierno, quien entró momentos antes presenta un proyecto de ley "sobre organización judicial".

El Diputado Correa propone:

"Désele primer debate al proyecto de ley presentado por el señor Secretario de Gobierno y Justicia".

En discusión, el Diputado Herrera lo modifica así:

"Altérese el orden del día y considere lo siguiente: Désele primer debate al proyecto de ley presentado por el señor Secretario de Gobierno y Justicia".

En consideración la proposición, así modificada, es aprobada.

El Diputado Quiniza pide la lectura del artículo 98 de la Constitución, á lo que se accede y solicita de la Presidencia que resuelva si el señor Secretario de Gobierno y Justicia tiene facultad para presentar el proyecto en cuestión.

El Secretario de Gobierno y Justicia explica cómo el proyecto de ley por él presentado no es de los comprendidos en el artículo 98 leído.

La Presidencia resuelve, de acuerdo con las razones adducidas por el señor Secretario, y en consecuencia, se abre el primer debate del proyecto de ley "sobre organización judicial".

Sustentado por el Secretario de Gobierno y Justicia resulta aprobado. Pasa en comisión á los Diputados Herrera, Henríquez y Adams con diez días de término.

Se separa de la Presidencia el Diputado Sosa y la ocupa el Diputado Bermúdez.

El Diputado Henríquez propone:

"El proyecto de ley sobre organización judicial será publicado en la Imprenta Nacional en folio igual, en formato al proyecto de reformas constitucionales, en el menor término posible y se hará circular entre los periodistas y hombres de letras y de ciencias del país".

En discusión resulta aprobada.

El Diputado Sosa propone:

"Nómbrelas una comisión del seno de la Asamblea para que formule una lista de las obras que deban existir en la Biblioteca de la Corporación necesarias para consultas de los Diputados en el desempeño de sus labores legislativas, a efecto de que se proceda á su adquisición á toda brevedad".

En consideración resulta aprobada y de conformidad con ella se nombra una comisión compuesta de los Diputados Sosa y Henríquez.

Los Diputados Correa y Fernández devuelven con informe los proyectos de leyes sobre "Archivero Bibliotecario de la Asamblea" y sobre "crianza de cerdos".

A las cinco (5) p. m. se suspende la sesión.

El Presidente.

Juan B. Sosa.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

ACTA
de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1912.
(Presidencia del H. D. Sosa.)

Se pasa lista á las 2:30 p. m. y con quorum reglamentario la Presidencia declara abierta la sesión. Se lee el acta del dia anterior que es aprobada, y se firma la correspondiente al dia trece del que cursa.

Se da lectura á orden del dia, y de acuerdo con él, pasa en tercer debate el proyecto de ley "por la cual se grava la introducción de suela extranjera y se exoneran del impuesto de introducción las máquinas para teñidas."

Los Diputados Henríquez, Justiliani y Carles devuelven con informes los proyectos de leyes siguientes: "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia económica en curso"; "sobre fundación y organización de los archivos nacionales y "por la cual se ceden dos bienes nacionales al Municipio de Los Santos"; respectivamente.

Se da lectura á los informes de comisiones de los Diputados Osaña y Fernández, en cuyas partes resolviadas, piden se dé segundo debate á los siguientes proyectos de leyes: "sobre creación de Oficinas de información en los Estados Unidos y España"; y sobre Archivero-Bibliotecario de la Asamblea Nacional". Son aprobados.

Se da lectura á un memorial del señor Presidente del Consejo Municipal de Bocas del Toro en el cual solicita un auxilio. Pasa en comisión á la de "Mejoras Materiales."

Se lee un oficio de 15 del presente, número 726 del señor Procurador General de la Nación en el cual informa que en las diligencias sumarias en averiguación de la muerte de Salvador Valencia y Manuel J. Guevarro, se dictó auto de sobreseimiento pero que esto, no es causal de ejecutoria.

Se da lectura á un memorial del señor Presidente del Consejo Municipal de Colón en el cual pide una autorización para contratar un empréstito.

Pasa en comisión con cinco días de término á los Diputados Amí C. Meléndez.

Los Diputados Amí C. Meléndez y Correa devuelven con informes varios proyectos de leyes.

Agotado el orden del dia, el Diputado Justiniani propone:

"Dése lectura á los informes presentados en la sesión de hoy".

En discusión es aprobada.

El Diputado Henríquez propone:

"Dése primer debate al proyecto de ley "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios abiertos al presupuesto de gastos vigente" al Departamento de Fomento."

Es aprobada.

De conformidad con las anteriores proposiciones se da lectura á los informes de los Diputados Justiniani, Carles, Molina, Amí C. y Correa referentes á los siguientes proyectos de leyes:

"Sobre fundación de los archivos nacionales"; "Por la cual se ceden dos bienes nacionales al Municipio de Los Santos"; "Por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo; por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo" y "sobre crianza de cerdos" respectivamente, y 1er. debate al proyecto de ley "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia económica en curso."

El Diputado Herrera pide la palabra y manifiesta: que no está conforme con el informante. Diputado Correa y que en segundo debate le hará modificaciones al proyecto de ley sobre crianza de cerdos.

El Diputado Correa defiende su informe.

Las resoluciones con que terminan estos informes son aprobados.

Se pone en primer debate el proyecto de ley "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios & &

El Diputado Franco propone:

"Nómbrase una comisión especial que examine los créditos en cuestión e informe si ellos han sido empleados conforme se dice ó si es el caso de exigir las responsabilidades respectivas, previstas por la ley."

Se suscita una pequeña discusión entre los Diputados Henríquez y Franco y la Presidencia pide al Diputado Franco que retire su proposición. Este no accede, pero dice que la Presidencia puede resolver como á bien tanga.

La Presidencia retira la proposición del debate.

El Diputado Henríquez da algunas razones para defender el proyecto de ley y expone las causas por qué no lo ha presentado con informe.

El Diputado Quinzada pide se lean varios Decretos y actas del Consejo de Gabinete relacionados con los créditos de que trata el proyecto en cuestión.

El mismo Diputado Quinzada en atención á las observaciones de la Secretaría retira su solicitud sobre lectura de los documentos relacionados con el proyecto.

Cerrada la discusión, el proyecto es aprobado y pasa en comisión á la de Hacienda, con cinco días de término.

El Diputado Adams devuelve con informe los proyectos de leyes siguientes: "Por la cual se celebra la memoria de la fundación de la República y honra la memoria de sus iniciadores" y "en conmemoración del cuarto Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur."

El Diputado Henríquez propone:

"Dése lectura á los informes presentados por el Honorable Diputado Adams en esta sesión."

En discusión es aprobada y consecuentemente se da lectura á los informes en cuestión y sus partes resolutivas puestas en discusión también son aprobadas.

El Diputado Herrera propone:

"Dése lectura al memorial de varios vecinos de Alajuela, dirigido á la Asamblea Nacional."

Aprobado, se lee el memorial aludido. En comisión á la de Fomento con 3 días de término.

El señor Secretario de Fomento presenta un proyecto de ley "Por la cual se reforma la Ley 18 de 1908.

A las 4 p. m. termina la sesión.

El Presidente, Juan B. Sosa.

El Secretario, Anto. Alberto Valdés.

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.

ORDEN GENERAL para hoy 29 de Octubre de 1912.

Artículo 1o. El suscripto Secretario de Gobierno y Justicia en su carácter de Comandante General del Cuerpo de Policía Nacional y de Órgano de comunicación del Presidente de la República, pone en conocimiento de los miembros de dicho Cuerpo, que los nuevos Jefes y Oficiales de éste son los siguientes:

Comandante Primer Jefe, General Leonidas Pretelt.

X Capitanes:

Temistocles Rivera.

Alberto Harris.

Santiago Sucre.

Alejandro Mosquera.

Rubén Varón.

Domingo Matos.

Armando Terán.

David Solís.

Antonio Grimaldo Díaz.

Vicente O. Cataño. X

Tenientes:

Manuel J. Sosa.

Juan Crespo H.

Antonio A. Morales.

Francisco Gutiérrez.

Ricardo Salazar.

Lucinio Matos.

Juan A. Monterrey.

Alejandro López S.

Conrado Lobo.

Atanasio Cañizales.

José Isabel Alvarez.

Herminio Pinzón.

Hustaquio Gómez.

Eließar Ríos.

Joaquín Santamaría.

Julio Sosa.

Pedro P. Ruiz.

Francisco Benítez.

Cecilio Gamel.

Celso Uriola.

Victor M. Dosman K.

Benigno Romero.

Angel Ayarza C.

Vigilantes

Daniel Olmedo.

Fermín Villalobos.

Víctor M. Durán.

Aurelio Riquelme.

Prospero Sobrino.

Domingo Sánchez.

David Velásquez.

Eleuterio Solano.

Alejandro A. Morales.

Fernando Zelaya.

Catalino Rengifo.

Eusebio Sibauta.

Gabriel Torres.

Daniel Martínez.

Agrípino Caballero.

Lucrecio Caraballo.

Joaquín Pérez.

Jacobo Alzamora.

Marcelo Páez.

Manuel de J. Ortega.

Alvaro Contreras.

Alejandro Palma.

José Eusebio Jiménez.

Laureano Gasca.

Leandro Gómez.

Emiliano Navarro.

Rafael Arias.

Benito Chamizo.

Juan B. Ortega.

Manuel Samaniego.

Manuel M. Morriones.

Julián Pérez.

Gil Vargas.

Lorenzo Sáenz.

Domingo A. Jiménez.

José M. Villarreal.

Manuel Pérez.

Juan Chávez C.

Luciano Jiménez.

Francisco Forget.

Juan Cabezas.

Cayetano Navarro.

Manuel Tejada.

Mizardo Carranza.

Manuel J. Plicet.

José A. Guillén.

Santos Villaquirán.

Germán Lara.

Samuel Alvarez.

Domingo Torrea.

Victor M. Dosman K.

Francisco Vásquez.
Francisco Isaac.

Epifanio Lender.
José A. Cianca.

Octavio C. Ríos.
Enrique Pérez.

Emiliano Castillo C.

José M. Bértoly.

Aristóteles Malo.

Domingo Fernández.

Hernán Vásquez.
Abelardo Lozano.

Francisco Ortiz C.

Lucas Goldad.

Jorge Oses.

Domingo Gallardo.

Domingo Cañizales.

Lorenzo Durán.

Nicomedes Alzpría.

Artículo 2o. Los mencionados Jefes y Oficiales deben ser reconocidos, respetados y obedecidos como tales de conformidad con el respectivo Reglamento orgánico.

Artículo 3o. Los mismos Jefes y Oficiales prestarán sus servicios en las Secciones que en seguida se indican:

EN LA SECCION PRIMERA

Los Capitanes.

Antonio Grimaldo Díaz.

Rubén Varón.

Temístocles Rivera.

Vicente O. Cataño.

Los Tenientes

Eustaquio Gómez.

Francisco Gutiérrez.

Efraín Ríos.

Luciano Matos.

Julio Sosa.

Juan A. Monterrey.

Pedro P. Ruiz.

Alejandro López S.

Conrado Lobo.

Anastasio Cañizales.

Benigno Romero.

Joaquín Santamaría.

Los Vigilantes

Víctor M. Durán.

Aurelio Riqueime.

Abelardo Lozano.

Domingo Sánchez.

David Velásquez.

Alejandro A. Morales.

Manuel Samaniego.

Manuel M. Morrión.

Julian Pérez.

Lorenzo Sáenz.

Domingo A. Jiménez.

José M. Villarreal.

Fernando Zelaya.

Catalino Rengifo.

Eusebio Sibauta.

Gabriel Torres.

Marcelo Pérez.

Manuel de J. Ortega.

Lorenzo Durán.

Juan B. Ortega.

Domingo Fernández.

Manuel Pérez.

Juan Chávez C.

Cayetano Navarro.

Elizardo Carranza.

Francisco Vásquez.

José Eusebio Jiménez.

Laureano Gasca.

Víctor M. Dosman R.

Domingo Gallardo.

Lucas Goldad.

EN LA SECCION SEGUNDA

El Capitán Alberto Harris.

Los Tenientes

Angel Ayarza C.

Ricardo Salazar.

Francisco Benítez.

Cecilio Gamel.

Celso Urriola.

Los Vigilantes

Daniel Olemdo.

Daniel Martínez.

Enrique Pérez.

Nicomedes Alzpría.

Lucrecio Caraballo.

Fermín Villalobos.

Leandro Gómez.

Aristóteles Malo.

Agrípino Caballero.

Francisco Forget.

Juan Cabezas.

EN LA SECCION TERCERA

El Capitán Domingo Matos.

El Teniente Antonio Morales.

Los Vigilantes

Emiliano Navarro.

Francisco Isaac.

Rafael Arias.

Epifanio Lender.

José A. Cianca.

Francisco Ortiz C.

EN LA SECCION CUARTA

El Capitán Alejandro Mosquera.

El Teniente Hernán Pinzón.

Los Vigilantes

Joaquín Pérez.

Jacobo Alzamora.

Domingo Cañizales.

Gil Vargas.

Manuel Tejada.

EN LA SECCION QUINTA

El Capitán David Solis.

El Teniente Juan Crespo H.

Los Vigilantes

Próspero Sobrino.

Manuel J. Plicet.

Santos Villaverde.

Luciano Jiménez.

José A. Guillén.

Herminio Vásquez.

EN LA SECCION SEXTA

El Capitán Santiago Sucre.

El Teniente José I. Alvarez.

Los Vigilantes.

Eleuterio Solano.

Emiliano Castillo C.

Benito Chamizo.

Domingo Torres.

Octavio C. Ríos.

EN LA SECCION SEPTIMA

El Capitán Armando Terán.

El Teniente Manuel J. Sosa.

Los Vigilantes

Alvaro Contreras.

José M. Bértoly.

Samuel Alvarez.

Alejandro Palma.

Germán Lara.

Jorge Oses.

Artículo 4o. El Capitán Rubén Várón desempeñará las funciones de Secretario de la Comandancia de la Policía hasta nueva orden.

Artículo 5o. El Capitán Antonio Grimaldo Díaz será el Instructor Militar del Cuerpo.

Artículo 6o. El Teniente Ángel Ayarza C. tendrá las funciones de Habitado de la Segunda Sección; Domingo Cañizales será Habitado de la Cuarta Sección; el Vigilante Manuel J. Plicet será Habitado de la Quinta Sección; el Vigilante Octavio C. Ríos será Habitado de la Sexta Sección; el Vigilante Samuel Alvarez será Habitado de la Séptima Sección.

Dada en Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Francisco Filis.

AVISOS OFICIALES

Hasta las cuatro de la tarde del día 16 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en pliego cerrado, en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato para la construcción marítima y terrestre de los correos nacionales en la Provincia de Chiriquí.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional 6 en la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, la suma de doscientos balboas (B. 200).

El pliego de cargos respectivo se podrá consultar en la Secretaría de Gobierno y Justicia, o en la Administración Principal de Correos de David, todos los días hábiles de 3 a 4 de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar ó rechazar una ó todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Noviembre 13 de 1912.

Francisco Filis.

AVISO.

En la Secretaría de Fomento se recibirán proposiciones para la celebración de un contrato con el Gobierno, referente al suministro de carretas, que se destinarán al servicio de aseo de esta ciudad como se especifica en el pliego de cargos arreglado al efecto.

Las proposiciones se recibirán hasta las tres (3) p. m. del lunes 9 del próximo Diciembre, y deberán ir acompañadas del recibo que acredite que el proponente ha depositado en el Banco Nacional cincuenta balboas (B. 50.00) a la orden del suscrito en garantía de su oferta.

Se advierte que no se tomarán en cuenta las propuestas que se hagan por precios mayores de los que paga el Gobierno actualmente y que no habrá pujas de ninguna clase.

El pliego de condiciones puede consultarse en la indicada oficina todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 7 de Noviembre de 1912.

El Secretario de Fomento.

R. F. Acevedo.

AVISO.

Por varios avisos publicados por esta Secretaría tanto en la Gaceta Oficial como en los periódicos de la localidad en los meses de Noviembre y Diciembre de 1909, la mayor parte de los dueños de minas "tituladas" presentaron á este Despacho para su debida inscripción los respectivos títulos así como los comprobantes de los pagos de que tratan los artículos 33 y 36 de la ley 88 de 1904.

Como quiera que han transcurrido tres años desde esta finalidad se haya llevado con los nuevos titulares se exhorta á los propietarios de minas para que antes del día 23 del próximo venturo mes de Febrero presenten en la Secretaría de Fomento los siguientes documentos:

1o.— Título debidamente legalizado;

2o.— Constancia de haber sido registrado en la Oficina del Circuito respectivo de conformidad con lo que dispone el artículo 4o. del artículo 2o.

Después del día 1o. de Marzo de 1913, se declararán desiertas y sin ningún valor todas aquellas minas cuyos dueños no hayan cumplido con esta disposición, la cual se hace extensiva, también, á los que la cumplieron en Diciembre de 1909 y Enero de 1910.

Se advierte igualmente que los que hubieren infringido lo que establecen los artículos 5o. y 6o. de la ley 76 de 1904 se les aplicará la pena que ellos señalan.

Panamá, Noviembre 7 de 1912.

El Secretario de Fomento.

R. F. Acevedo.